

**PETERS & FIERRO,  
ESTUDIO JURIDICO CIA. LTDA.**

Quito, 1 de marzo del 2007

Señor  
Intendente de Compañías de Quito  
Ciudad.-

5998

Escanear  
8-03-07  
gms

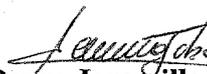


Estimado señor Intendente:

+Acompaño a la presente el Tercer Testimonio de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones de la compañía ZURELECUADOR C. LTDA., otorgada por el señor Carlos Enrique Donayre Ban a favor del señor Luís Manuel Cordero Argudo, ante el Notario Tercero del Cantón Quito, el 22 de diciembre del 2006, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 28 de Febrero del 2007.

Lo que comunico a usted, para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

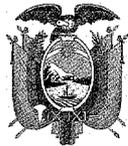
  
**Dayra Jaramillo Bahamonde**  
**ABOGADA**  
**Reg. Prof. 7297 C.A.P.**  
**C.C. 171171313-9**

  
**Carlos Donayre Ban**  
**C.I. 170887817-6**

Ingresado en el  
Sistema.

2007-03-08.





NOTARIA (Nro.8416).-  
TERCERA

ESCRITURA NUMERO: OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS



CESION DE PARTICIPACIONES

CELEBRADA EN LA COMPAÑÍA

ZURELECUADOR CIA. LTDA.

ECON. CARLOS ENRIQUE DONAYRE BAN

SRA. NATALIA LUISOVNA CORDERO NASONOVA

A FAVOR DE:

SR. LUIS MANUEL CORDERO ARGUDO

CUANTÍA US\$. 1,00

DI COPIAS

A.P.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día viernes veinte y dos, (22) de Diciembre del dos mil seis, ante mí, Doctor ROBERTO SALGADO SALGADO, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparecen: por una parte en calidad de cedentes señor Economista CARLOS ENRIQUE DONAYRE BAN y señora NATALIA LUISOVNA CORDERO NASONOVA, casados entre si,

ambos por sus propios y personales derechos; y, por otra parte en calidad de cesionario, el señor LUIS MANUEL CORDERO ARGUDO, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad brasileña, inteligente del idioma castellano el primero y ecuatoriana los demás, domiciliados en esta ciudad de Quito, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerles doy fe, por cuanto me han presentado sus documentos de identidad, cuyas copias certificadas se agregan a la presente.- Bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que ha celebrarla proceden libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente”

**SEÑOR NOTARIO:** “SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas que se encuentra a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste la Cesión de Participaciones de la compañía "ZURELECUADOR C. LTDA., que se otorga al tenor de las cláusulas y declaraciones siguientes:

**PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de esta escritura pública de Cesión de participaciones por una parte los cónyuges Economista Carlos Enrique Donayre Ban y señora Natalia Luisovna Cordero Nasonova, en su calidad de cedentes; y por otra el señor Luís Manuel Cordero Argudo en su calidad de cesionario. Los compareciente son de nacionalidad brasilera pero inteligentes en el idioma castellano el primero, y ecuatoriana los demás, mayores de edad, de estado civil casados, de profesión Economista Quehaceres domésticos y Medico respectivamente, domiciliados, en esta ciudad de Quito y con capacidad para contraer obligaciones y ejercer derechos.

**SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) La compañía ZURELECUADOR C. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario de este cantón, Doctor. Jorge Machado Cevallos, el veinte y nueve de octubre de



NOTARIA  
TERCERA

mil novecientos noventa y nueve, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el veinte y cuatro de noviembre del mismo año, con un capital social de diez millones de sucres y siendo sus socios fundadores los señores Anscharius Peters Mulder, Carlos Enrique Donayre Ban y Alexandra Fierro Tamarit. b) Mediante Escritura Pública otorgada ante el notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, Doctor. Fabián Solano Pazmiño, el cuatro de septiembre de dos mil uno, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el primero de octubre de mismo año, los socios Anscharius Peters Mulder, Carlos Enrique Donayre Ban y Alexandra Fierro Tamarit cedieron la totalidad de sus participaciones sociales a favor de la compañía de nacionalidad holandesa ZUREL HOLDING B.V. c) Mediante escritura pública otorgada ante el notario Tercero de este cantón Doctor Roberto Salgado Salgado, el veinte cinco de septiembre de dos mil dos, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el veinte y cuatro de octubre del mismo año, la compañía ZUREL HOLDING B.V., cedió la totalidad de sus participaciones sociales a favor de la compañía de nacionalidad holandesa ZUREL GROUP B.V., d) Mediante escritura pública otorgada ante el notario Tercero de este cantón Doctor Roberto Salgado Salgado, treinta de agosto del dos mil cuatro, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el dieciseis de septiembre del mismo año, la compañía ZUREL GROUP B.V., cedió la totalidad de sus participaciones sociales a favor del señor Carlos Enrique Donayre Ban. e) La Junta General de socios de la compañía ZURELECUADOR C. LTDA., celebrada el veinte de diciembre del dos mil seis, resolvió por unanimidad de votos autorizar al socio señor Carlos Enrique Donayre Ban, a ceder veinte y cinco (25) participaciones sociales a favor del señor Luis Manuel Cordero Argudo, de nacionalidad ecuatoriana. TERCERA.- CESIÓN DE

PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, los cónyuges señor Carlos Enrique Donayre Ban y señora Natalia Luisovna Cordero Nasonova, debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria de socios de la compañía ZURELECUADOR C. LTDA., proceden a ceder veinte y cinco participaciones sociales de su propiedad por valor recibido de cuatro centavos de dólar norteamericano a favor del señor Luís Manuel Cordero Argudo, ciudadano de nacionalidad ecuatoriana, quien acepta por ser a su favor. En consecuencia, el capital social de la compañía ZURELECUADOR C. LTDA., queda integrado de la siguiente manera:

SOCIO	PARTICIPACIONES	VALOR
Carlos Enrique Donayre Ban	9.975	USD \$ 399
Luis Manuel Cordero Argudo	25	USD \$ 1,00
TOTAL	10.000	USD \$ 400.00

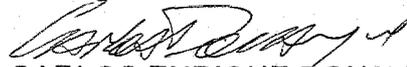
CUARTA.- PRECIO: Las partes han pactado de mutuo acuerdo que el precio justo de esta cesión de participaciones es el valor nominal de las participaciones que se ceden. QUINTA.- GASTOS: Todos los gastos que se ocasionen para el perfeccionamiento de esta escritura pública serán de cuenta del cesionario. Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo, que consulten la validez y eficacia de esta escritura pública. (firmado), Abogada Dayra Jaramillo Bahamonde, matrícula número siete mil doscientos noventa y siete, del Colegio de " Abogados de Pichincha" (HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal; y, que los comparecientes, la aceptan en todas y cada una de sus partes).- Para la celebración de esta escritura se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes, íntegramente por mí el Notario, se ratifican en ella y

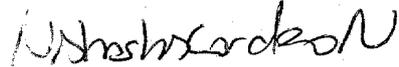


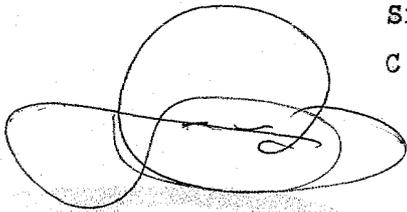
NOTARIA  
TERCERA

firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe



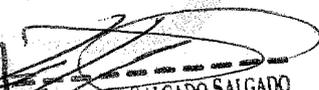
  
ECON. CARLOS ENRIQUE DONAYRE BAN  
C.C.Nº. 1708878176

  
Sra. Natalia Luisovna Cordero Nasonova  
C.C.Nro. 170740152-5



SR. LUIS MANUEL CORDERO ARGUDO  
C.C.Nº. 170267144-5

EL NOTARIO

  
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

IDENTIDAD 170887817-6  
CARLOS ENRIQUE DONAYRE BAN  
13 DE ABRIL DE 1966  
SAO PAULO BRASIL  
EXT 27 19874 58654  
QUITO PICHINCHA 1984

*Carlos Enrique Donayre Ban*



BRASILEIRA E 333313242  
CASADO NATALIA LUISOVNA CORDERO NASONOVA  
SECUNDARIA LUCRATIVAS PERM. POR LA LEY  
VICTOR MANUEL DONAYRE  
MARTHA BAN  
QUITO 30 DE DIC. DE 1997  
30 DE DIC. DE 2009

*Victor Manuel Donayre*



CERTIFICO Que la copia fotostática que antecede y que cubre  
De Una (origen) (útil) (se) (at) (y) (rubricada) por el  
suscr'to. notario, es exacta al original que he tenido a la vista,  
de lo cual doy fe  
Quito 12 DIC. 2007

*[Signature]*  
PS  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

ESPACIO  
BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 17074D1E2-5

CORREO MASOMVA NATALIA LUISOMVA

NOMBRES Y APELLIDOS  
02 JUNIO 1967

FECHA DE NACIMIENTO  
RUSIA

LUGAR DE NACIMIENTO  
REG. CIVIL 007- 0334 03000

TOMO PAG. ACT.

PICHINCHA QUITO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION  
CONZATE SUAREZ 1978



*Natalia Luisomva*  
FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA\*\*\*\*\* V112RUI122  
NACIONALIDAD NO DACT.  
CASADO CARLOS ENRIQUE DOMAYRE RAM  
ESTADO CIVIL  
SECUNDARIA QUEHACER, DOMESTICO  
INSTRUCCION PROF./OCUP.  
LUIS CORREO  
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE  
TATIANA MASOMVA  
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE  
QUITO 30/04/2003  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
22/04/2003  
FECHA DE CADUCIDAD  
FORMA No. 1008900-00



*[Signature]*  
FIRMA DE LA AUTORIDAD

CERTIFICO: Que la copia fotostatica que antecede y que obra  
De Una foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el  
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista  
de lo cual doy fé  
Quito 22 DIC. 2006

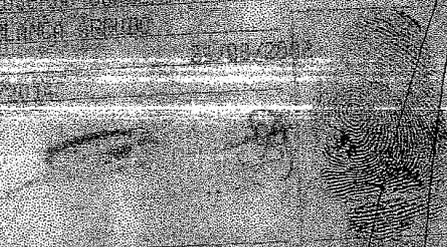


*[Signature]*  
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CORDERO ARGUDO LUIS MANUEL  
 29 SEPTIEMBRE 1982  
 CORDERO ARGUDO / JAVIER LAYOLA  
 002-11129-11229  
 CANTÓN / AZUQUE  
 AZUQUE



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CORDERO ARGUDO LUIS MANUEL  
 29 SEPTIEMBRE 1982  
 CORDERO ARGUDO / JAVIER LAYOLA  
 002-11129-11229  
 CANTÓN / AZUQUE  
 AZUQUE



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 26 DE NOVIEMBRE DEL 2006  
 178 - 040 - 1702671445  
 NUMERO CEBULA  
 CORDERO ARGUDO  
 LUIS MANUEL  
 PICHINCHA  
 PROVINCIA  
 GENALCÁZAR  
 PARRQUJA  
 QUITO  
 CANTÓN  
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA




CERTIFICO Que la copia fotostática que antecede y que obra  
 De Una foja(s) útil(es) sellada y rubricada por el  
 suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista  
 de lo cual doy fé 22 DIC. 2007  
 Quito \_\_\_\_\_

  
**DRS**  
 DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
 NOTARIO TERCERO  
 QUITO - ECUADOR

**COPIA DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRARODINARIA DE SOCIOS  
DE LA COMPAÑÍA "ZURELECUADOR C. LTDA."**

En la ciudad de Quito, a los veinte días del mes de diciembre de dos mil seis, a las diez horas en el inmueble ubicado en la calle San Pedro 228 y Rumipamba, se reúne el único socio de ZURELECUADOR C. LTDA., señor Carlos Enrique Donayre Ban, propietario de diez mil participaciones, de cuatro centavos de dólar norteamericano cada una, con el objeto de constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios de ZURELECUADOR C. LTDA.

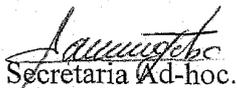
Preside la Junta el Gerente General, Economista Carlos Donayre Ban y actúa como secretaria Ad-hoc, la Abogada Dayra Jaramillo Bahamonde quien se encuentra presente, ésta última con vista del Libro de Socios y Participaciones de la Compañía, deja constancia de que se encuentra representado todo el capital social de la compañía y que el socio ha acordado constituirse en Junta General prescindiendo del requisito previo de convocatoria al tenor de lo dispuesto en el Artículo 119 de la Ley de Compañías, para conocer y resolver acerca del siguiente orden del día:

**PRIMERO.-** Conocer y resolver sobre la posibilidad de que el único socio de la compañía ceda veinte y cinco participaciones sociales de su propiedad.

A continuación, la Junta resuelve por unanimidad de votos lo siguiente:

**PRIMERO.-** Autorizar la señor Carlos Enrique Donayre Ban, para que ceda veinte y cinco participaciones sociales de su propiedad en el capital social de la compañía a favor del señor Luís Manuel Cordero Argudo, de nacionalidad ecuatoriana.

Por no haber otro asunto que tratar se suspendió momentáneamente la sesión para efectos de redactar el Acta, hecho lo cual, se dio lectura y el socio la firmó en señal de aceptación. Es fiel copia de su original.- lo certifico.-

  
Secretaria Ad-hoc.



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO



Se otorgó ante el suscrito Notario; en

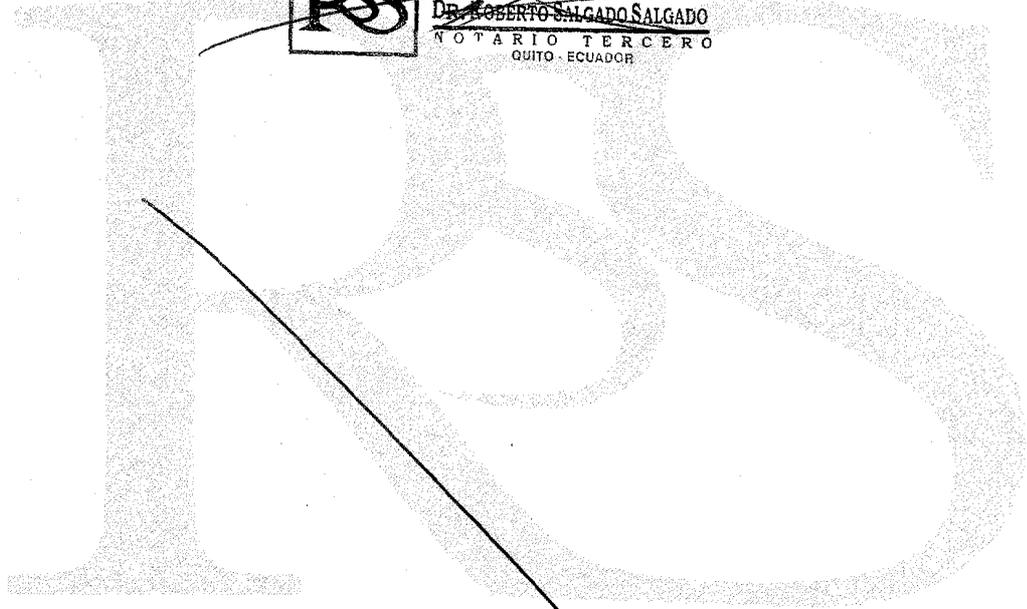
NOTARIA de ello la confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la Cesión  
TERCERA

de Participaciones que otorga el Economista Carlos Enrique Donayre Ban  
a favor del señor Luis Manuel Cordero Argudo, sellada y firmada, en  
Quito, a veinte y dos de Diciembre del dos mil seis.-

EL NOTARIO



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR



RA —



**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**

**NOTARIA  
PRIMERA**



--ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía ZURELECUADOR CIA. LTDA., otorgada ante mí el veinte y nueve de octubre de mil novecientos noventa y nueve, senté razón de la cesión de participaciones que se realiza en dicha Compañía, por escritura otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito, doctor Roberto Salgado Salgado, el veintidós de diciembre del dos mil seis y cuyo testimonio antecede. Quito, a seis de febrero del año dos mil siete.-



*Jorge Machado Cevallos*  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **2829** del REGISTRO MERCANTIL de veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, a fs. 4534, tomo 130 correspondiente a la compañía "ZURELECUADOR CIA. LTDA." referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a veintiocho de febrero del año dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**



ng